



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

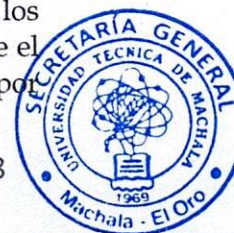
Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República de las universidades y escuelas politécnicas;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 192 señala que los reembolsos de programas de posgrado se realizarán a partir de la justificación emitida por el Director(a) del Centro de Posgrado de la Universidad, previo informe del Coordinador del programa y para ello se registrará por lo que establece el art. 73 del reglamento de tasas de la Universidad Técnica de Machala. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo relacionado con los Casos Fortuitos, Fuerza Mayor o Excepcionales;

Que, el numeral 7 del artículo 73 del Reglamento de Tasas y Aranceles de la Universidad Técnica de Machala indica que los reembolsos de los programas de posgrado procederán cuando exista la suspensión del programa académico o cursos que priven a los estudiantes del derecho a continuarlos de la manera ofertada, otorgará al estudiante el derecho a ser indemnizado económicamente con la totalidad del monto cancelado por dicho programa o dicho curso;





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

Que, los numerales 4 y 7 del artículo 89 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala señala que los derechos a reembolso se registrarán por las siguientes reglas: si el estudiante procede a realizar un cambio de programa de posgrado ofertado por la UTMACH, antes del inicio de clases, los valores cancelados por concepto de inscripción, matrícula y colegiatura se transferirán al nuevo programa, caso contrario deberá cancelar los valores correspondientes a las asignaturas cursadas al momento del cambio. En caso de que los valores hayan sido cancelados por adelantado los saldos a favor se acreditarán al nuevo programa; y, la suspensión del programa académico o cursos que priven a los estudiantes del derecho a continuarlos de la manera ofertada, otorgará al estudiante el derecho a ser indemnizado económicamente con la totalidad del monto cancelado por dicho programa o dicho curso;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-EP-GG-2022-0060-OF, de fecha 21 de febrero de 2022, el Ing. Leandro Apolo Pontón, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública "UTMACH EP"; pone en conocimiento de los integrantes del órgano colegiado superior de la Universidad Técnica de Machala, lo siguiente:

"(...) En atención a la Resolución N° 073 - 2022, de fecha 14 de febrero de 2022, en la que el Consejo Universitario en su parte pertinente Resuelve "...Artículo 1.- Solicitar a la Dirección de Posgrado y a la Empresa Pública "UTMACH-EP" remita al Consejo Universitario los casos de los estudiantes que depositaron los valores por concepto de admisión a los programas de cuarto nivel ofertados por la UTMACH; y, estos programas hayan sido suspendidos privando a los estudiantes el derecho a continuarlos de la manera ofertada, con la finalidad, de que sea el pleno de Consejo Universitario quienes decidan sobre la procedencia de indemnizar a los estudiantes con la totalidad del monto cancelado por dicho programa, conforme lo determina la reglamentación interna institucional..."

En atención a lo dispuesto en la resolución citada en líneas precedentes, encuéntrese en los siguientes cuadros la información solicitada:

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	OBSERVACIONES	CENTRO DE COSTO
06-Apr-19	0000000362	0703123141	PLAZA RONQUILLO ANA FABIOLA	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
06-Apr-19	0000000363	0705858488	RAMOS JARAMILLO MARIORIE ESTEFANIA	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
12-Oct-20	00000003472	0707070371	CAICEDO CASTILLO JANETH	140.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
11-Feb-21	0000004090	0704316371	SEGOVIA MORALES ABRAHAM ALFREDO	100.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
06-Apr-19	0000000364	0706997558	MORA RIOFRIO JESSICA MILENA	150.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
12-Oct-20	0000003468	0706532785	MOROCHO ORELLANA MAYRA FERNANDA	150.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
12-Oct-20	0000003470	0703996298	UZHO VALAREZO EDWARD NEWTON	130.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
26-Feb-21	0000004150	0105794788	YAGUANA ECHEVERRIA ANDREA ALEXANDF	100.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
30-Mar-21	0000004242	0704083377	ASANZA CUMBICOS DARWIN ONOFRE	100.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
08-Feb-19	0000000032	0705866317	GUERRERO GILER LEONELA ELIZABETH	150.00	QUIMICA APLICADA
12-Feb-19	0000000033	0704905900	AGUILAR BUELE ANDREA KLARIBEL	150.00	QUIMICA APLICADA
12-Feb-19	0000000034	0704487925	CORREA ESTRELLA GERMANIA VANESSA	150.00	QUIMICA APLICADA
12-Feb-19	0000000035	0704913904	PEZO JACOME CARLOS LEONIDAS	150.00	QUIMICA APLICADA
16-Mar-21	0000004164	0706662301	ARMIJOS AGUILAR JUAN CARLOS	100.00	QUIMICA APLICADA
16-Mar-21	0000004169	0704829027	VERA RIERA LILIANA CAROLINA	100.00	QUIMICA APLICADA

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
06-Apr-19	0000000351	1718141508	BRIONES PITA JULIO CESAR	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000352	1103139158	ESPINOZA GUARNIZO RAMIRO ANTONIO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000353	0704433366	FEIJOO SIGCHO MARCOS SANTIAGO	150.00	DEVUELTO VALOR PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000354	0704897479	PERALTA CELI LUIS JOSUE	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000355	0705034742	POLO CHECA JOSE ANDRES	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000356	0705191450	ROJAS ATIENCIE DANILO AURELIO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000357	1718646340	INIGUEZ JARRIN JOSE LUIS	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000358	0302276555	JIMENEZ MURILLO YOLNDA ELIZABETH	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000359	0106624885	LOJA PACHO JAIME SANTIAGO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000360	0105180558	ORTUÑO BARBA CARLOS LUIS	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	0000000361	0924305279	VILLA CARDENAS ULBIO JAVIER	150.00	PRODUCCION ANIMAL
30-May-19	0000000815	0201568177	BARRAGAN ARMIJOS DIANA CAROLINA	150.00	PRODUCCION ANIMAL
27-Dec-19	0000002818	0104439278	INGA GONZALEZ WILSON FERNANDO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
12-Oct-20	0000003463	1103297824	MEDINA LEON JUAN PABLO	120.00	PRODUCCION ANIMAL
12-Oct-20	0000003469	0705861839	GRANDA RAMIREZ JULIO ADRIAN	120.00	PRODUCCION ANIMAL

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
30-May-19	0000000789	0703828558	AYALA CARRION KARLA VANESSA	150.00	RECURSOS NATURALES RENOVABLES
12-Oct-20	0000003465	0704415181	TORRES MAZA JONATHAN ORLANDO	120.00	RECURSOS NATURALES RENOVABLES





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
12-Oct-20	0000003539	0704361112	ROMERO SOLANO ALEXANDRA JANETH	150.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
12-Oct-20	0000003573	0702711078	REYES MOLINA NELLY DEL CARMEN	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
28-Oct-20	0000003574	0705943173	REYES CASTILLO CARLOS ABRAHAN	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	0000003955	0703579144	PEREIRA HONORES MARGARITA ISABEL	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	0000003956	0703028118	ROMERO RAMIREZ CUMANDA MARIA	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	0000003957	0703719781	PALOMEQUE GARCES EDUARDO DAVID	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	0000003958	0703645838	VILLAVICENCIO CASTRO EDUARDO JAVIER	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
16-Mar-21	0000004203	1151052022	SANTANA RODRIGUEZ CARLOS FABIAN	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
16-Mar-21	0000004205	0704556075	CEDILLO VILLAVICENCIO CORAIMA JUSSABE	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-EP-GG-2022-0064-OF, de fecha 24 de febrero de 2022, el Ing. Leandro Apolo Pontón, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública "UTMACH EP"; pone en conocimiento del pleno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, Ing. Acua. César Quezada Abad PhD, lo siguiente:

"En alcance al oficio N° Oficio N° UTMACH-EP-GG-2022-0060-OF, de fecha 21 de febrero de 2022, sirvase Usted considerar dentro del grupo de admitidos en la maestría de Turismo, mención Gestión del Turismo el nombre del señor Vite Valverde Jonathan Darío, ya que la Coordinadora que durante el año 2019 estuvo a cargo de dicha maestría recién con fecha febrero 23 del 2022 nos hace llegar copia de documento recibido del depósito efectuado por dicho aspirante, papeleta que una vez que ha sido revisada con nuestro archivo contable se encuentra registrado COMO DEPOSITO POR IDENTIFICAR, registro que se origina del valor ingresado a nuestra cuenta bancaria y del cual no tenemos soporte para la elaboración de su factura.

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	OBSERVACIONES	CENTRO DE COSTO
06-Apr-19	0000000362	0703123141	PLAZA RONQUILLO ANA FABIOLA	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
06-Apr-19	0000000363	0705858488	RAMOS JARAMILLO MARJORIE ESTEFANIA	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
12-Oct-20	0000003472	0707070371	CAICEDO CASTILLO JANETH	140.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
11-Feb-21	0000004090	0704316371	SEGOVIA MORALES ABRAHAM ALFREDO	100.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
05-oct-19		1104065345	VITE VALVERDE JONATHAN DAVID	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-DIPOS-2022-171-OF, de fecha 09 de marzo de 2022, la Eco. Mayiya González Illescas, PhD, en su calidad de Directora de Posgrado de la UTMACH; pone en conocimiento del Rector de la Universidad Técnica de Machala, Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD; y, a los integrantes del Consejo Universitario de nuestra institución, lo siguiente:

"(..) En atención a la resolución nro. 073/2022, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria el 14 de febrero de 2022, que en su parte pertinente señala "(...) Artículo 1.- Solicitar a la Dirección de Posgrado y a la Empresa Pública "UTMACH-EP" remita al Consejo Universitario los casos de los estudiantes que depositaron los valores por concepto de admisión a los programas de cuarto nivel ofertados por la UTMACH; y, estos programas hayan sido suspendidos privando a los estudiantes el derecho a continuarlos de la manera ofertada, con la finalidad, de que sea el pleno de Consejo Universitario quienes decidan sobre la procedencia de"





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

indemnizar a los estudiantes con la totalidad del monto cancelado por dicho programa, conforme lo determina la reglamentación interna institucional(...)", expongo lo siguiente:

La Dirección de Posgrado, mediante oficio nro. UTMACH-DIPOS-2022-142-OF, de fecha 23 de febrero del 2022, solicitó a los coordinadores de las Maestrías en: Turismo mención Gestión del Turismo, Economía mención Desarrollo Productivo, Química Aplicada, Producción Animal; y Recursos Naturales Renovables con mención en Manejo y Preservación de los Recursos Naturales, lo siguiente "un informe pormenorizado sobre el estado actual de los Programas de Maestría que dirigen, con las respectivas justificaciones del porqué no se ha dado apertura a la I Cohorte de los programas que coordinan y se especifique si los recursos de admisión que habilitan al aspirante a rendir pruebas de aptitud, entrevistas y demás han sido ejecutados en sus programas, a fin de dar contestación a lo requerido por Consejo Universitario"; en el citado oficio se adjuntó el informe de fecha 21 de febrero del 2022, elaborado por la Empresa Pública UTMACH, para que los coordinadores tengan pleno conocimientos de los profesionales que se inscribieron a sus maestrías y puedan contrastar la información con los procesos de admisión que han ejecutado y que no se desarrollado al no contar el número mínimo de estudiantes.

En contestación a lo requerido por la Dirección de Posgrado, los Coordinadores de los programas de maestrías antes citados, remitieron sus informes donde en su mayoría detallan cuantos procesos de admisión han realizado, el número de inscritos y su comentario respecto a la devolución de los valores recaudados por concepto de Admisión.

Además, debo manifestar que, al presente oficio adjunto los informes remitidos por el Ing. Wiliam Tranquilino Medina Castillo, Coordinador de la Maestría en Finanzas y Tributación, que fueron conocidos por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2022; y, que en virtud a los citados informes Consejo Universitario resolvió mediante resolución. 073/2022, solicitar a la Dirección de Posgrado, informes de todos los programas de maestría que han pasado por procesos de admisión y que se encuentren suspendidos, a fin de que como Máximo Órgano de la Institución, decida sobre la procedencia de devolver a los profesionales el valor cancelado.

En mérito de lo expuesto, esta dependencia corre traslado de los informes elaborados por los Coordinadores de los Programas de Maestría en: Finanzas y Tributación, Turismo mención Gestión del Turismo, Economía mención Desarrollo Productivo, Química Aplicada, Producción Animal; y Recursos Naturales Renovables con mención en Manejo y Preservación de los Recursos Naturales; a fin de que a su autoridad por su digno intermedio Consejo Universitario, determine la procedencia de devolver a todos los profesionales de los prenombrados Programas de Maestría, la totalidad del monto cancelado por dichos programas, conforme lo determina el artículo 89 numeral 7 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala.

Cabe indicar, a su autoridad, que con fecha 18 de febrero del presente año, el profesional **Carlos Leónidas Pezo Jácome**, solicitó a la Dirección de Posgrado, se tramite el traslado del valor por concepto de admisión que en su momento canceló para ingresar a la Maestría en Química Aplicada al programa de **Maestría Recursos Naturales Renovables con mención en Manejo y Preservación de los Recursos Naturales**, que en la actualidad se encuentra en proceso de admisión que fue aprobado mediante resolución nro. UTMACH-DIPOS-CP-2022-009, adoptada por Consejo de Posgrado, el 20 de enero del 2022. El profesional inscrito en la Maestría en Química Aplicada, sustenta su petición amparado en lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 del Reglamento de Posgrado, de la UTMACH, que expresamente señala: "Si el estudiante procede a realizar un cambio de programa de posgrado ofertado por la UTMACH, antes del inicio de clases, los valores cancelados por concepto de inscripción, matrícula y colegiatura





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

se transferirán al nuevo programa, caso contrario deberá cancelar los valores correspondientes a las asignaturas cursadas hasta el momento del cambio. En caso de que los valores hayan sido cancelados por adelantado los saldos a favor se acreditarán al nuevo programa.”

Finalmente, la Dirección de Posgrado, solicita a su autoridad de la manera más cordial, se tome en consideración la petición realizada por el profesional **Carlos Leónidas Pezo Jácome**, ya que es un caso análogo concerniente a los valores recaudados por concepto de Admisión (...);

Que, luego de conocer y analizar los Oficios nros. UTMACH-EP-GG-2022-0060-OF y UTMACH-EP-GG-2022-0064-OF, suscrito por el Ing. Leandro Apolo Pontón, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública “UTMACH EP”; y, el Oficio nro. UTMACH-DIPOS-2022-171-OF, de fecha 09 de marzo de 2022, la Eco. Mayiya González Illescas, PhD, en su calidad de Directora de Posgrado de la UTMACH, el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala de manera unánime acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica de Machala, el Reglamento de Tasas y Aranceles de la Universidad Técnica de Machala; y, el Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger los Oficios nros. UTMACH-EP-GG-2022-0060-OF y UTMACH-EP-GG-2022-0064-OF, suscrito por el Ing. Leandro Apolo Pontón, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública “UTMACH EP”; y, el Oficio nro. UTMACH-DIPOS-2022-171-OF, de fecha 09 de marzo de 2022, la Eco. Mayiya González Illescas, PhD, en su calidad de Directora de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Autorizar el reembolso de los valores depositados por los profesionales a los programas de maestría de nuestra institución; y, que no fueron aperturados al no completar el cupo mínimo de personas para iniciar la cohorte del programa, conforme se detalla a continuación:

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
06-Apr-19	0000000364	0706997558	MORA RIOFRIO JESSICA MILENA	150.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
12-Oct-20	0000003468	0706532785	MOROCHO ORELLANA MAYRA FERNANDA	150.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
12-Oct-20	0000003470	0703996298	UZO VALAREZO EDWARD NEWTON	130.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
26-Feb-21	0000004150	0105794788	YAGUANA ECHEVERRIA ANDREA ALEXANDF	100.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO
30-Mar-21	0000004242	0704083377	ASANZA CUMBICOS DARWIN ONOFRE	100.00	ECONOMIA MENCION DESARROLLO PRODUCTIVO

Página





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
08-Feb-19	000000032	0705866317	GUERRERO GILER LEONELA ELIZABETH	150.00	QUIMICA APLICADA
12-Feb-19	000000033	0704905800	AGUILAR BUELE ANDREA KLARIBEL	150.00	QUIMICA APLICADA
12-Feb-19	000000034	0704487925	CORREA ESTRELLA GERMANIA VANESSA	150.00	QUIMICA APLICADA
16-Mar-21	000004164	0706662301	ARMIJOS AGUILAR JUAN CARLOS	100.00	QUIMICA APLICADA
16-Mar-21	000004169	0704823027	VERA RIERA LILIANA CAROLINA	100.00	QUIMICA APLICADA

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
06-Apr-19	000000351	1718141508	BRIONES PITA JULIO CESAR	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000352	1103139158	ESPINOZA GUARNIZO RAMIRO ANTONIO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000354	0704897479	PERALTA CELI LUIS JOSUE	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000355	0705034742	POLO CHECA JOSE ANDRES	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000356	0705191450	ROJAS ATIENCIA DANILLO AURELIO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000357	1718646340	IÑIGUEZ JARRIN JOSE LUIS	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000358	0302276555	JIMENEZ MURILLO YOLNDA ELIZABETH	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000359	0106624885	LOJA PACHO JAIME SANTIAGO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000360	0105180558	ORTUÑO BARBA CARLOS LUIS	150.00	PRODUCCION ANIMAL
06-Apr-19	000000361	0924305279	VILLA CARDENAS ULBIO JAVIER	150.00	PRODUCCION ANIMAL
30-May-19	000000815	0201568177	BARRAGAN ARMIJOS DIANA CAROLINA	150.00	PRODUCCION ANIMAL
27-Dec-19	000002818	0104439278	INGA GONZALEZ WILSON FERNANDO	150.00	PRODUCCION ANIMAL
12-Oct-20	000003463	1103297824	MEDINA LEON JUAN PABLO	120.00	PRODUCCION ANIMAL
12-Oct-20	000003469	0705861839	GRANDA RAMIREZ JULIO ADRIAN	120.00	PRODUCCION ANIMAL

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
30-May-19	000000789	0703828558	AYALA CARRION KARLA VANESSA	150.00	RECURSOS NATURALES RENOVABLES
12-Oct-20	000003465	0704415181	TORRES MAZA JONATHAN ORLANDO	120.00	RECURSOS NATURALES RENOVABLES

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	CENTRO DE COSTO
12-Oct-20	000003539	0704361112	ROMERO SOLANO ALEXANDRA JANETH	150.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
12-Oct-20	000003573	0702711078	REYES MOLINA NELLY DEL CARMEN	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
28-Oct-20	000003574	0705943173	REYES CASTILLO CARLOS ABRAHAN	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	000003955	0703579144	PEREIRA HONORES MARGARITA ISABEL	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	000003956	0703028118	ROMERO RAMIREZ CUMANDA MARIA	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	000003957	0703719781	PALOMEQUE GARCES EDUARDO DAVID	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
30-Dec-20	000003958	0703645838	VILLAVICENCIO CASTRO EDUARDO JAVIER	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
16-Mar-21	000004203	1151052022	SANTANA RODRIGUEZ CARLOS FABIAN	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION
16-Mar-21	000004205	0704556075	CEDILLO VILLAVICENCIO CORAIMA JUSSABE	100.00	FINANZAS Y TRIBUTACION

FECHA DEPOSITO	FACTURA NUMERO	CEDULA NUMERO	MAESTRANDO	VALOR DEPOSITADO	OBSERVACIONES	CENTRO DE COSTO
06-Apr-19	000000362	0703123141	PLAZA RONQUILLO ANA FABIOLA	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
06-Apr-19	000000363	0705858488	RAMOS JARAMILLO MARJORIE ESTEFANIA	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
12-Oct-20	000003472	0707070371	CAICEDO CASTILLO JANETH	140.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
11-Feb-21	000004090	0704316371	SEGOVIA MORALES ABRAHAM ALFREDO	100.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO
05-oct-19		1104065345	VITE VALVERDE JONATHAN DAVID	150.00		TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO

Artículo 3.- Autorizar que los valores cancelados por parte del profesional Carlos Leónidas Pezo Jácome en la Maestría en Química Aplicada al programa de Maestría Recursos Naturales Renovables con mención en Manejo y Preservación.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 128/2022

de los Recursos Naturales, de acuerdo al artículo 89, numeral 4 del Reglamento de Posgrado.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Posgrado, notifique a las y los beneficiarios detallados en el artículo 2 de la presente resolución, a fin de que en el término de quince días formalicen la petición de devolución de los rubros cancelados.

Artículo 5.- Disponer a la Empresa Pública "UTMACH EP" realizar las gestiones administrativas para efectivizar el reembolso a favor de los profesionales mencionados en el artículo 2 de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Empresa Pública "UTMACH EP".

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.

Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2022.

Machala, 22 de marzo de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.

Secretario General UTMACH.

